

Otra, por la colocacion del tablado en el Leon del Malecon, quince pesetas setenta y cinco centimos; Otra, de limpieza en la poblacion ciento quince pesetas sesenta y dos centimos; Otra, en espuertas, cuatro pesetas; Otra, de adoquines para las calles, cuarenta pesetas noventa y cinco centimos; Otra, en grava para las calles, veinte pesetas veinticinco centimos; Otra, de arena para idem, doce pesetas, veinticinco centimos; Otra en material de elecciones sesenta y tres pesetas sesenta y nueve centimos; y otra, en telegramas con motivo del temporal, cuarenta y siete pesetas sesenta centimos.

Se acuerda solici-  
tar del Sr. Delegado  
de Hacienda una  
ampliacion de pla-  
zo para pedir  
excepcion de venta  
de montes y terrenos  
comunales

Se dió lectura a una proposicion del Presidente de la Comision de Propios, Señor Hernandez de Ariza, que fué tomada en consideracion, y declarada urgente, acordando el Ayuntamiento que, en atencion a que dicha Comision está remitiendo antecedentes y desea ver varias opiniones, en lo cual, y en procurar los titulos de propiedad y documentos necesarios, para pedir la excepcion de venta de terrenos comunales, se ha de invertir tiempo, se eleve instancia al Señor Delegado de Hacienda exponiéndole los propósitos de esta Corporacion; y que, no bastando el plazo, que termina en quince de Febrero próximo venidero, para procurar todos los documentos, determinados en las instrucciones de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, se ve obligada a solicitarla ampliacion de cuatro meses, siguientes al referido día quince de Febrero, concedido por el artículo sexto de la Ley de ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta

